

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED] funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 26 de enero de 2017 en Construcciones Roentgen Ibéricas SA (CRISA), en [REDACTED] Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de calidad de tubos de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya de fecha 28.09.2004, con corrección de errores por resolución de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de fecha 18.04.2008. Asimismo dispone de aceptación expresa de modificación del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 06.05.2013.



La inspección fue recibida por [REDACTED] Jefe de Administración y operador, y por [REDACTED] técnico de la UTPR de [REDACTED] SL y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación estaba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido y la constituían dos cámaras blindadas, situadas en la sala de pruebas y control de calidad. -----
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- En la sala de pruebas y control de calidad se encontraban instaladas las siguientes cámaras blindadas: -----

- Cámara número 20 (pruebas a corazas), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de 150 kV y 50 mA en grafía y escopia.-----
- Cámara número 26 (pruebas a tubos), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de 150 kV y 20 mA en escopia y de 150 kV y 200 mA en grafía. Según se manifestó, el modo en grafía no se utiliza. -----
- En condiciones normales de funcionamiento no se midieron niveles significativos de radiación en contacto con el exterior de la cámara número 20 ni en la cámara número 26. -----
- Las cámaras disponían de sendos interruptores de corte en las puertas, y dos interruptores de corte en cada una de las respectivas consolas. -----
- Estaba disponible el protocolo para la realización de las revisiones periódicas de las cámaras y sus generadores desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la verificación de los sistemas de seguridad, las señalizaciones de las cámaras y el control de los niveles de radiación. Trimestralmente el supervisor realiza dichas revisiones, siendo las últimas las realizadas en fechas 02.12.2016 y 19.01.2017.-----
- Disponían de un registro escrito e informatizado en el que anotan los controles de calidad a las corazas y los tubos de rayos X comercializados, identificados por el número de la ficha en la que se encuentran sus características y números de serie del tubo y de la coraza correspondiente. -----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 2 de operador en vigor.-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para los operadores de la instalación.
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2016. -----
- El supervisor de la instalación, Sr [REDACTED], disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, correspondiente al control dosimétrico de la empresa [REDACTED] SL. Dicho control se realiza en el [REDACTED] Estaba disponible el registro dosimétrico del [REDACTED]-----



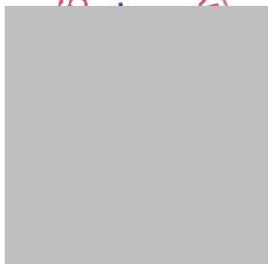
- El Sr. [REDACTED] disponía de un dosímetro de lectura directa de la firma [REDACTED] n/s 280167.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 2082, calibrado por el [REDACTED] el 08.10.2015. Estaba disponible el certificado correspondiente. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, de febrero de 2013, en el que se indica que usan una fuente de la UTPF [REDACTED] para verificar el detector. -----
- El detector se verifica trimestralmente, siendo la última verificación el 02.12.2016.-
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluye el Plan de Emergencia de la instalación. -----
- El 03.12.2015 se impartió el curso de refresco relativo al Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia de la instalación. -----
- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas de actuación en régimen normal de trabajo y en casos de emergencia. -----
- Actualmente no fabrican tubos de rayos X, únicamente realizan la inserción del tubo en la coraza. -----
- La empresa CRISA está inscrita en el registro oficial de empresas externas del Consejo de Seguridad Nuclear, regulado en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo de 1997, con el nº de registro 98/5868. -----
- Estaban disponibles medios de extinción de incendios. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de



Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 26 de enero de 2017.

DE SEGURIDAD



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Construcciones Roentgen Ibéricas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONSTRUCCIONES ROENTGEN IBÉRICAS, S. A.

Teléfono 346 60 35

Barcelona, 9 de Febrero de 2017